

ANEXO II**DIETAS DEL CONVENIO DE MERCANCIAS POR CARRETERA DE LA
PROVINCIA DE CACERES, CON VIGENCIA HASTA EL 31-12-2.000****A) DESPLAZAMIENTO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL:**

- 1.- Dentro de la región: 3.019 ptas. distribuidas:
 - Comida: 1.057 ptas.
 - Cena: 1.057 ptas.
 - Cama: 905 ptas.
- 2.- Fuera de la Región y Portugal: 5.911 ptas. distribuidas:
 - Comida: 1.868 ptas.
 - Cena: 1.868 ptas.
 - Cama: 2.175 ptas.

B) DESPLAZAMIENTOS AL EXTRANJERO:

- 1.- Francia: 7.216 ptas.
- 2.- Resto de países: 9.187 ptas., o gastos a justificar, mas 1.789 pts. de gastos de bolsillo.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres. Expte. n.º 1177/2000.

Expediente n.º: 1177/2000.

Actor: Manuel Rosa Sánchez.

Demandado: Jacinto Gracia Miranda.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado pa-

radero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres, calle Clemente Sánchez Ramos, s/n.

Día: 21 de septiembre de 2000.

Hora: 9.00.

Mérida, a 1 de agosto de 2000.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ